

Santiago, veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Resolviendo conforme al cuerpo del escrito de foja 5, por interpuesta la reclamación, traslado.

Oficiese al Secretario Municipal de San Miguel, a fin que publique el reclamo en la página web institucional de la Municipalidad, informe a este Tribunal Electoral la fecha en que se realizó dicha publicación, remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada y todos los antecedentes de dicho acto eleccionario que obren en su poder. Lo anterior, en el plazo de cinco días hábiles, desde el respectivo envío.

Agréguense a los autos los documentos acompañados.

Oficiese al Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, a fin que informe, si ante él, se han interpuesto reclamaciones con motivo de la elección de autos.

Rol N°9196/2023.-

PRONUNCIADA POR LOS MINISTROS MIGUEL VÁZQUEZ PLAZA, PRESIDENTE; EMILIO PAYERA VELÁSQUEZ Y PATRICIO ROSENDE LYNCH. AUTORIZA PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO, SECRETARIA RELATORA. SANTIAGO, 22 DE MAYO DE 2023.

Notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Santiago, 22 de mayo de 2023.

